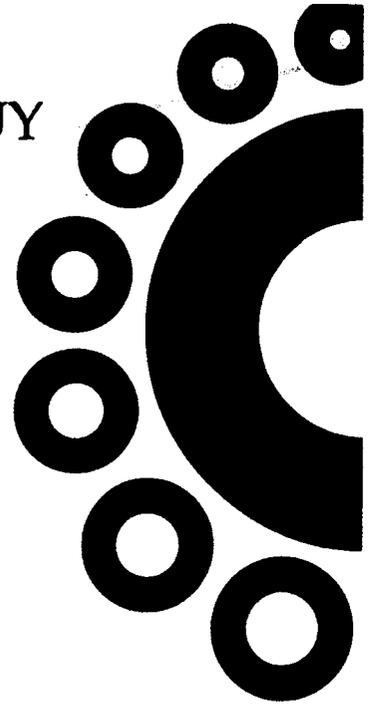




# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY



Plan Estratégico del 1<sup>ro</sup> de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026 para implementar la Ley 238 del 31 de agosto de 2004.

*[Handwritten Signature]*  
SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
8 MAY 2023 pm 9:34  
A-2023-5094

*Hon. Gabriel Hernández Rodríguez  
Alcalde*



*¡Limpio y Belle!*

PO BOX 539 | CAMUY, PR 00627 | (787) 898-2160 | (787) 898-4315 | (787) 262-8554-FAX



@Municipio de Camuy



@CamuyCity

## **I. Descripción del Plan Estratégico**

Establecer la “*Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*” a fin de ratificar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor del ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos; establecer tales derechos y los deberes del Estado; y para otros fines relacionados. El Artículo 13 de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 establece que: Será deber de todos los Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y cualesquiera Entidades Gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta ley.

## **II. Propósito del Plan Estratégico**

Proteger y defender los derechos de las personas con impedimentos al amparo de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004.

## **III. Meta**

Lograr la implantación efectiva de la Ley 238 de 31 de agosto de 2004 mediante la capacitación estratégica de los funcionarios del Gobierno Municipal de Camuy, mediante la prestación efectiva de servicios directos a las personas con impedimentos. Establecer un agresivo programa de conferencias y talleres sobre los derechos de las personas con impedimentos, asistencia técnica, monitorías y asesoramiento profesional de forma tal que se evite la incursión en actos de incumplimiento sujeto a penalidades conforme a las dispuestas en el Artículo (20) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada.

## **IV. Descripción de la situación actual**

En el Municipio de Camuy nos encontramos muy comprometidos en continuar brindando servicios de calidad y velando por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos. Reconocemos que contamos con una gran cantidad de personas con impedimentos las cuales poseen unas necesidades especiales que requieran ser atendidas con empatía y premura. A tales fines, el Gobierno Municipal de Camuy cuenta diversos servicios para cubrir las necesidades presentadas por la mencionada población.

El Municipio cuenta con facilidades para brindar servicios a nuestra población de envejecidos los cuales no puede valerse por sí solos y a personas con impedimentos. El Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosado cuenta con servicios de cuidado diurnos donde se les provee todos los cuidados que necesitan, además de que se les recoge y lleva de regreso a su hogar. También se provee servicio de residencia donde se les brindan servicios de cuidado las 24 horas al día. Dentro de los cuidados que reciben se encuentran los servicios de: Médicos, Enfermería, Trabajo Social, compañía a citas médicas y asistencia en todas las actividades del diario vivir que requieran.

A los ciudadanos que por algún impedimento físico o emocional, se les dificulta realizarse sus alimentos, se les proveen almuerzos diarios y se les llevan a su hogar.

A parte de lo antes mencionado, se proveen servicios de Ama llaves a las personas con impedimentos para ayudarles en las tareas del diario vivir. El Municipio mantiene vínculos colaborativos con las oficinas de INSEC y Departamentos de la Familia a fin de impactar a más familias con servicios de Ama de Llaves.

El Municipio también cuenta con servicios de Transportación Pública y guaguas equipadas con elevadores hidráulicos que permiten el abordaje de personas con limitaciones físicas. También se tiene un programa mediante el cual se transporta a las citas médicas a personas mayores de 65 años de edad o cualquier otro ciudadano que presente alguna condición y necesite cuidados médicos.

En términos de transportación, se desea destacar que el Municipio de Camuy ahora cuenta con un programa de transporte público el cual cuenta con amplias rutas a través de todo el pueblo de Camuy. Esto beneficia grandemente a todos esos ciudadanos que necesitan hacer gestiones en diversos lugares y que no cuentan con transportación. El programa tiene un horario muy amplio que cubre desde las 6:00am a las 6:00pm.

Otro de los Programa con los que cuenta el Municipio de Camuy es el “Centro Mi Sueño”. Éste brinda servicios educativos a infantes, entre los cuales se incluyen niños con necesidades especiales. Los criterios para poder ser elegibles varían, pero dependen mucho de los ingresos económicos del grupo familiar, está enfocado en familias de bajos ingresos.

Mediante las oficinas de *Ayuda al Ciudadano* y la *Oficina de Programas Federales* se ofrecen equipos de asistencia a personas con impedimentos, estos equipos pueden ser: andadores, pañales desechables, “pads”, bastones, camas de posición, suplementos nutricionales, gasas, guantes y ayuda material para reparación de residencias, entre otros.

En torno a las facilidades físicas del Centro de Gobierno Municipal, es importante mencionar que el mismo fue remodelado tomando en consideración que los accesos sean apropiados para las personas con impedimentos. El edificio cuenta con dos estacionamientos para las personas con discapacidad y los mismos están debidamente rotulados.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY**  
**CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**  
**PLAN ESTRATÉGICO**  
**2022-2026**

**V. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos**

| <b>Meta Número 1</b>   |  |   |   |                    |                        |               |
|--|--|---|---|--------------------|------------------------|---------------|
| Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos                      |  |   |   |                    |                        |               |
| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable   | Descripción de labor a Realizar   | Fecha de Ejecución |                        | Observaciones |
|  |  |   |   | Inicio             | Final                  |               |
| Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable. | Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.   | Sra. Dáliz Jiménez/<br>Directora de RH<br>Hon. Gabriel Hernández/<br>Alcalde  | Revisar leyes vigentes y normativas de la Oficina de RH                         | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026        |               |
|  | Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años. | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/<br>Gléniz Pérez y Janice Oliveras | Establecer agendas y plan de trabajo para incluir a <b>todos</b> los empleados. | 1 marzo de 2022    | Procedimiento continuo |               |
|  | La agencia será responsable de que los   | Oficiales Enlaces de Ley 238 del  | Orientar a los Directores sobre su  | 1 marzo de 2022    | Procedimiento continuo |               |

|  |   |   |   |                            |                            |  |
|--|---|---|---|----------------------------|----------------------------|--|
|  | <p>empleados asistan a los adiestramientos.</p> <p>La DPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a</p> | <p>Municipio/<br/>Gléniz Pérez y<br/>Janice Oliveras,<br/>Oficina de Rh y<br/>Directores<br/>Departamentales.</p> <p>Oficiales Enlaces<br/>de Ley 238 del<br/>Municipio/<br/>Gléniz Pérez y<br/>Janice Oliveras</p> | <p>responsabilidad en cumplir con la ley 238 para que viabilicen la participación de su personal.<br/>Tomar en consideración las agendas de trabajo del personal al momento de convocar a los talleres.</p> <p>Mantener registro de orientaciones sobre la Ley 238 a todos los empleados.</p> <p>Establecer contacto con la Sra. W. Láncara de la DPI para que ésta evalúe y determine.</p> | <p>1 marzo de<br/>2022</p> | <p>28 febrero<br/>2026</p> |  |
|--|---|---|---|----------------------------|----------------------------|--|

|  |   |   |  |                        |                               |  |
|--|---|---|--|------------------------|-------------------------------|--|
|  | <p>los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener archivo en el Municipio, con los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de la Carta de Derechos (se sugiere un término de <b>3 años</b> para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a la DPI.</p> | <p>Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/<br/>Gléniz Pérez y<br/>Janice Oliveras</p> | <p>Mantener actualizado el archivo que se tiene para esos fines.</p> | <p>1 marzo de 2022</p> | <p>Procedimiento continuo</p> |  |
|--|---|---|--|------------------------|-------------------------------|--|

**Meta Número 2**

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

| Objetivos   | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable  | Descripción de labor Realizada   | Fecha de Ejecución |                 | Observaciones |
|---|--|--|--|--------------------|-----------------|---------------|
|   |  |  |  | Inicio             | Final           |               |
| Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios | <p>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos</p> <p>b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos e información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.</p> <p>La oficina de <i>Servicios Directos a la Comunidad</i> desarrolló encuesta digital para conocer las necesidades especiales de</p> | <p>Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y Janice Oliveras</p> <p>Sra. Annette Ramos/Oficina de Servicios Directos a la Comunidad</p> | <p>Mantener comunicación constante con los Directores Departamentales para reforzarles que deben promover que sus empleados y empleadas que brindan servicios directos al ciudadano deben completar la <i>Hoja de Registro</i>.</p> <p>Establecer agendas para visitar las Dependencias Municipales para el recogido de las hojas.</p> <p>Una vez tabulados los resultados, se mantendrá base de datos actualizada para ser utilizada de</p> | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 |               |

|   |   |  |   |                 |                 |  |
|---|---|--|---|-----------------|-----------------|--|
|   | los ciudadanos y así brindarles servicios con mayor premura y eficacia en situaciones de eventos atmosféricos.  |  | surgir algún evento atmosférico.  |                 |                 |  |
| Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos | Crear los informes estadísticos (anuales) mediante el programa o formato computarizado provisto por la DPI. Los informes serán entregados a la DPI en el formato solicitado por la DPI. | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y Janice Oliveras | Una vez recopiladas las <i>Hojas de Registro</i> se ingresarán al sistema usando los formatos provistos por la DPI. | 1 marzo de 2022 | 28 febrero 2026 |  |

**Meta Número 3**

**Divulgación de Información a la Población con Impedimentos**

| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable   | Descripción de labor Realizada  | Fecha de Ejecución |                 | Observaciones |
|--|--|---|---|--------------------|-----------------|---------------|
|  |  |   |   | Inicio             | Final           |               |
| Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles | Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios  | Personal de la Oficina de Servicios Directos al Ciudadano/ Oficina de Programas Federales | Servicios ofrecidos constantemente en las oficinas de servicios.          | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 |               |
|  | Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes). | Personal Oficina de Prensa y Comunicaciones   | Se publican en las redes sociales del Municipio.                          |                    |                 |               |
|  | Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI  | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y                                | Desarrollar material educativo alusivo a la Ley 238 para ser publicado en |                    |                 |               |

|  |   |  |                         |  |  |   |
|--|---|--|-------------------------|--|--|---|
|  | Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braile, cassette, CD, DVD, etc. | Janice Oliveras<br>Personal Oficina de Prensa y Comunicaciones | los tablonos de edicto. |  |  | Discutir el tema con la Directora de Prensa y Comunicaciones. |
|--|---|--|-------------------------|--|--|---|

**Meta Número 4****Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas**

| Objetivos  | Actividad para Lograr el Objetivo                                      | Persona Responsable   | Descripción de labor Realizada  | Fecha de Ejecución |                 | Observaciones                                |
|--|--|---|---|--------------------|-----------------|--|
|  |  |   |   | Inicio             | Final           |  |
| Identificación de la facilidades Accesibles                    | Realizar un inventario de las facilidades accesibles                   | Departamento de Obras Públicas Municipal/<br>Departamento de Ingeniería Municipal | Realizar reunión con el personal a cargo para discutir esta meta y que establezcan agendas para re-evaluar todas las facilidades municipales. | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 | Discutir asuntos con la Autoridad Nominadora |
| Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas | Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas | Departamento de Obras Públicas Municipal/<br>Departamento de Ingeniería Municipal | Realizar reunión con el personal a cargo para discutir esta meta y que establezcan agendas para re-evaluar todas las facilidades municipales. | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 | Discutir asuntos con la Autoridad Nominadora |



## VI. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

| Objetivos   | Actividad para Lograr el Objetivo  | Persona Responsable  | Descripción de labor Realizada   | Fecha de Ejecución |                 | Observaciones Y Proyecciones  |
|---|--|--|--|--------------------|-----------------|---|
|   |  |  |  | Inicio             | Final           |   |
| Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos          | Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos             | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y Janice Oliveras<br>Oficina de Servicios Directos al Ciudadano | Reunión con los Directores de las oficinas que brindan servicios para analizar los servicios que ofrece cada Dependencia a favor población con impedimentos. | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 | Todos los hallazgos deberán ser comunicados al Alcalde para las acciones y tomas de decisiones pertinentes. |
| Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos        | Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos          | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y Janice Oliveras   |  | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 | Todos los hallazgos deberán ser comunicados al Alcalde para las acciones y tomas de decisiones pertinentes. |
| Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de | Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos | Oficiales Enlaces de Ley 238 del Municipio/ Gléniz Pérez y Janice Oliveras   | Reunión con los Directores de las oficinas que brindan servicios para analizar los servicios que ofrece cada   | 1 marzo de 2022    | 28 febrero 2026 | Todos los hallazgos deberán ser comunicados al Alcalde para las acciones y tomas de                         |

|  |  |   |  |                         |
|--|--|---|--|-------------------------|
| servicios a las personas con impedimentos. |  | Dependencia a favor población con impedimentos a fin de reforzar y mejorar los servicios. |  | decisiones pertinentes. |
|--|--|---|--|-------------------------|

**VII. Conclusión**

Mediante este plan de trabajo se pretende establecer todos los asuntos que se deben atender en nuestro municipio a fin de continuar brindando servicios de excelencia enmarcados en la dignidad, inclusión y empatía hacia las personas con impedimentos. Se entiende que aún hay trabajos por realizar a fin de lograr nuestro objetivo, pero tenemos el compromiso firme de que lo lograremos completar trabajando juntos y en equipo.

  
Hon. Gabriel Hernández Rodríguez  
Nombre del Alcalde

12 Mayo 2023  
Fecha